

SESIÓN EXTRAORDINARIA N^o 469-2015

* * *

Acta de la Sesión Extraordinaria número cuatrocientos sesenta y nueve, dos mil quince, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Aguirre, el día jueves veintiuno de mayo de dos mil quince, dando inicio a las dieciséis horas. Contando con la siguiente asistencia:

PRESENTES

Regidores Propietarios

Oswaldo Zárate Monge, Presidente
Juan Vicente Barboza Mena
Jonathan Rodríguez Morales
Gerardo Madrigal Herrera
Margarita Bejarano Ramírez

Regidores Suplentes

Grettel León Jiménez
Gabriela León Jara
Mildre Aravena Zúñiga
Matilde Pérez Rodríguez
José Patricio Briceño Salazar

Síndicos Propietarios

Mario Parra Streubel
Jenny Román Ceciliano
Ricardo Alfaro Oconitrillo

Síndicos Suplentes

Vilma Fallas Cruz
Rigoberto León Mora

Personal Administrativo

Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal
Bach. Maureen Martínez Ledezma, Secretaria ad-hoc Municipal

AUSENTES

No hay.

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las 16:00 horas del jueves 21 de mayo de 2015 se da inicio a la presente Sesión, con base en lo acordado en la Sesión Ordinaria No. 466-2015, Acuerdo No.01, del Artículo Sétimo, Informes Varios.

ARTICULO ÚNICO. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORIA N.º MA-AI-001-2015.

Asunto 01. Se presenta el Lic. Francisco Marín Delgado, Auditor Interno a.i. para exponer el informe de auditoría MA-AI-001-2015, “Informe sobre el seguimiento y constatación al estudio especial del Comité Deporte y Recreación de Aguirre, del informe del Auditor Ma-AI-001-05-2011 del 10 de mayo del 2011”.

“INFORME DE AUDITORIA N.º MA-AI-001-2015

07 DE MAYO, 2015

AUDITORIA INTERNA, MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE

“INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO Y CONSTATAACION AL ESTUDIO ESPECIAL DEL COMITÉ DEPORTE Y REGREACION DE AGUIRRE, DEL INFORME DEL AUDITOR MA-AI-001-05-2011 DEL 10 DE MAYO DEL 2011” MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE

1	RESUMEN EJECUTIVO	3
	Revisión de la Auditoria del 2011	3
	Importancia del informe	3
	Actuaciones de la Junta Directiva del Comité de Deportes	3
	Actuaciones del Concejo Municipal	3
	Actuaciones de la Alcaldía Municipal	4
	Aplicación inmediata	4
2	INTRODUCCIÓN	4
	Origen del estudio	4
	Objetivo del estudio	5
	Naturaleza y alcance del estudio	5
	Comunicación preliminar de los resultados del estudio	5
	Limitaciones del Estudio	6
	Generalidades acerca del estudio	6
	Metodología aplicada	6
3	RESULTADOS	7
	Pago de Impuesto de Venta	7
	Administración de la Caja Chica	7
	Administración Irregular Cuenta Corriente del Banco de Costa Rica.	9
	Servicios Profesionales	13
	Contratación Administrativa.	14
	Viáticos	15
	Generalidades:	16
	Debilidades de la Contabilidad del Comité.	17
	Ausencia de un procedimiento para las Contrataciones Administrativas	18
	Inventarios: Falta control sobre los activos fijos	18
4	CONCLUSIONES	18
5	RECOMENDACIONES	20
6	ANEXOS.	21

I RESUMEN EJECUTIVO

Revisión de la Auditoría del 2011

La revisión de auditoría consistió en darle seguimiento y constatación al: ESTUDIO ESPECIAL DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y REGREACION DE AGUIRRE, del informe del auditor MA-AI-001-05-2011 del 10 de mayo del 2011; sobre la gestión de los procesos administrativos y controles en el Comité tanto en el áreas administrativas, ejecución y control de los recursos financieros, presupuesto, contabilidad; así como, verificar la existencia de reglamentos, políticas y procedimientos efectivos para la salvaguarda del patrimonio del Comité. Además considerar las acciones emprendidas sobre el informe tanto de la Alcaldía, Concejo Municipal y Junta Directiva del Comité.

Importancia del informe

Toda entidad pública debe contar con efectivos controles financieros, es un requerimiento indispensable para integrar las actividades de una administración eficiente de los recursos a su cargo y la rendición de cuentas, por cuanto brinda una garantía razonable de que los recursos públicos asignados se están, controlando y ejecutando con ajuste a las regulaciones vigentes y, que todas las transacciones financieras cuentan con el debido registro y control contable y presupuestario.

Del seguimiento y constatación del informe encontramos:

Actuaciones de la Junta Directiva del Comité de Deportes

Existe un total divorcio entre el Comité de Deportes y la Administración Municipal pese a las acciones realizadas por el Concejo Municipal.

Por otro lado la Junta Directiva del Comité aunque fue renovada en la mayoría de sus miembros, continúa y mantiene una actitud en identidad a los anteriores miembros destituidos. No se realizaron cambios sustanciales para mejorar en lo administrativo; este prosiguió la cadena de yerros constantemente señalados.

Actuaciones del Concejo Municipal

Sobre las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el informe “ESTUDIO ESPECIAL DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y REGREACION DE AGUIRRE” el Concejo Municipal lo que realizó primeramente fue destituir a la Junta Directiva de ese entonces y nombro una Junta Directiva provisional en el mes de junio 2011, esto hasta el día 20 de diciembre del 2011 cuando se constituyó (juramentó), oficialmente la Junta Directiva, Juan Vallejos Vallejos, Diego Baltodano Arce, Blanca Rosa Cubillo Vargas, Arturo Sánchez Jiménez y Douglas Alvarado Morales. Segundo: aprobar el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Aguirre, según acuerdo número 1 sesión 130 celebrada el 16 de agosto del 2011, y publicado en la gaceta número 212 del mes de noviembre del 2011. Tercero: Trasladar a la Administración Municipal el informe de auditoría del año 2011, para que actuaran según sus competencias.

Es lamentable que luego de estos valiosos aportes, se aparten en su labor de seguimiento y fiscalización, ya que no se evidencia posterior atención.

Actuaciones de la Alcaldía Municipal

En relación a las actuaciones de la Alcaldía en conjunto con la Unidad del departamento Legal de la Municipalidad de Aguirre, con relación a las recomendaciones del informe, a la fecha de este informe no se aprecia que hayan hecho acciones tendientes a subsanar a través de (asesoría, orientación, dirección y supervisión), tampoco haber emitido directrices sobre el informe. Es alarmante encontrarnos como resultado que la administración municipal no haya actuado para cumplir con la atención requerida para con todo el personal administrativo del comité.

Aplicación inmediata

El marco normativo que rige la materia obligan a todos los involucrados de la corporación municipal y Comité de Deportes a cumplir con las disposiciones para el fortalecimiento de la administración financiera, tomar acciones legales correspondientes en cada caso, implementación de los manuales y procedimientos para regular las actividades financiero contable, además que promuevan mejoras inmediatas en el funcionamiento e integración del Control Interno, y permitan la disminución del riesgo, que prevalece, de que se cometan irregularidades con el manejo de los fondos públicos.

Apoyo absoluto de la Municipalidad al Comité de Deportes relacionado con la Contratación Administrativa, Recursos Humanos y Contabilidad.

Informe de seguimiento y constatación sobre el “ESTUDIO ESPECIAL DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y REGREACION DE AGUIRRE” del 10 de mayo del 2011.

2 INTRODUCCIÓN

Origen del estudio

- 2.1 Las corporaciones municipales incluidas las del Comité Cantonal, de conformidad con la constitución política y el Código Municipal, son responsables de la administración y gobierno de los intereses y servicios cantonales, en procura del desarrollo y bienestar de sus habitantes.
- 2.2 Para cumplir esos propósitos reciben ingresos provenientes de transferencias de la Municipalidad de Aguirre los cuales se incorporan en los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios.
- 2.3 Una cantidad importante de esos recursos deben destinarse a la actividad sustantiva del DEPORTE y RECREACION de los ciudadanos del cantón como expresión manifiesta de la razón de ser de servicio público que debe al gobierno local, entre ellos también están la atención de los gastos administrativos del comité.
- 2.4 El comité deben contar con un sistema de administración financiera, para garantizar la administración eficiente de los recursos a su cargo y permitir la rendición de cuentas. Asegurarse que las actividades se realicen correctamente y controlando, que los egresos se aprueban, pagan y controlan, con ajuste a las regulaciones vigentes y, que todas las transacciones financieras cuentan con el debido registro, control contable y presupuestario.
- 2.5 Las debilidades recurrentes, observadas por esta Unidad de Auditoría en la administración financiera del Comité, obligan a mejorar el funcionamiento de los sistemas de control interno financiero vigentes, para procurar la canalización de los recursos públicos hacia el logro eficiente, eficaz y económico de los objetivos del Comité.

Comentario: De los puntos señalados es evidente resaltar la importancia de la oportuna atención que merece el órgano adscrito “Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre”, entidad a la cual la corporación municipal tiene el deber de constatar a través de la oportuna fiscalización el resguardo de los intereses públicos que son manifiestos en la actividad y servicio que presta la municipalidad a través de su órgano.

Objetivo del estudio

2.6 Dar seguimiento y constatación a las recomendaciones del “ESTUDIO ESPECIAL DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y REGREACION DE AGUIRRE” según informe del auditor MA-AI-001-05-2011 del 10 de mayo del 2011. Analizar las respuestas o directrices relacionadas al informe que se emitieron por parte de la junta directiva del comité cantonal, Concejo y Alcaldía Municipal. Como también la efectividad en el manejo administrativo y financiero establecido por el comité en los periodos 2012 y 2013, relacionados con la aprobación, autorización, pago, registro y control de los egresos.

Naturaleza y alcance del estudio

2.7 El estudio se orientó al seguimiento, constatación y aplicación de las recomendaciones del informe de auditoría MA-AI-001-05-2011 del 10 de mayo del 2011. Análisis comprensivo de la gestión financiero-contable del Comité, con especial énfasis en el manejo del efectivo, la adquisición de bienes y servicios, la gestión y tramites de pago, la contabilidad, y algunos aspectos relacionados con manuales de puesto de la secretaria y el director administrativo.

2.8 El trabajo se concentró en el análisis de recomendaciones del 2011 y la constatación de las pruebas sustantivas de auditoría en las operaciones administrativas y financieras del comité presente en el año 2012 y 2013, y se amplió, cuando se consideró necesario. En materia contable se analizó algunos aspectos de los Estados Financieros presentados del 2012 y 2013.

Comunicación preliminar de los resultados del estudio

La comunicación preliminar de los resultados y conclusiones producto del estudio a que alude el presente informe, convocada mediante los oficios MA-AI-011-04-2015, MA-AI-012-04-2015 y MA-AI-013-04-2015, ambos del 28 de abril del 2015, se efectuó en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Aguirre, el 04 de mayo de 2015 con los siguientes miembros de la Junta Directiva del Comité de Deportes, Arturo Sancho Jiménez, Juan Vallejos Vallejo, Blanca Rosa Cubillo y Jennifer Cambroner Acosta y el 05 de mayo del 2015, con la presencia de los siguientes miembros del Concejo Municipal: Sr. Juan Vicente Barboza Mena, Sr. Osvaldo Zárate Monge, Sr. Gerardo Madrigal Herrera, Srta. Matilde Pérez Rodríguez, Sra. Vilma Fallas Cruz, Sra. Mildre Aravena, Sr. Mario Parra Streubel, Sra. Margarita Bejarano, Sra. Grettel León Jiménez, Sr. José Briceño Salazar y la presencia de las siguiente personas por parte de la unidad de auditoria. Sr. Alfredo Gonzales Guevara, Sra. Diana Ramírez Pérez y Sr. Francisco Marín Delgado, Auditor Interno a.i. En dicha presentación se les informo en detalle los alcances y observaciones del borrador del presente informe, a efecto de que en el transcurso de los siguientes tres días hábiles, se formulara y remitiera a la Auditoria Interna de la Municipalidad de Aguirre, las observaciones que se considerara pertinentes sobre su contenido.

Después de este plazo y sin existir observaciones se procedió a presentar el respectivo informe al Concejo Municipal.

Limitaciones del Estudio

En el primer comunicado a ésta unidad de Auditoria se le informó que existía un informe del anterior auditor el cual es totalmente falso. “No existía un informe del auditor Sr. Gilbert Quirós Solano”. Únicamente se encontró pruebas sustantivas, específicamente revisión de cuenta corriente y Caja Chica.

El alcance de la auditoria se vio limitado debido al poco tiempo que dio el Concejo para presentar el informe, 30 días naturales incluyendo la semana santa.

Información no recibida por parte de la secretaria del Concejo sobre la solicitud de brindar en forma digital todos los acuerdos que haya tomado el Concejo Municipal relacionado con el Informe del auditor MA-AI-001-05-2011 Estudio Especial del Comité de Deportes y Recreación de Aguirre.

Generalidades acerca del estudio

- 2.9 El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre, paso por la destitución de la junta directiva del 2011, nombrando una junta provisional a finales del 2011 y nombrando una nueva junta directiva en Diciembre del 2011. Sin embargo, a partir del año 2012 ya contaba con una junta directiva debidamente constituida, un director deportivo y su asistente, todo esto para llevar a cabalidad las disposiciones necesarias para mejorar y corregir los problemas administrativos.
- 2.10 El proceso de cambio en la administración del Comité de Deportes para los períodos 2012 y 2013, aparte del aporte realizado por el Concejo Municipal, tanto Alcaldía Municipal como la Junta Directiva del Comité, fueron muy pobres en su accionar.
- 2.11 Otras características especiales del Comité Cantonal, presentes entre el período 2012 y 2013 que resultan determinantes para su accionar, es la falta de determinación en las labores administrativas y financieras como el control interno

Metodología aplicada

2.12 En el desarrollo del estudio, en términos generales, se aplicó lo siguiente:

- a) Entrevistas a principales funcionarios de la Administración del Comité y Administración Municipal.
- b) Revisión y análisis de actas del Concejo Municipal y actas de la Junta Directiva del Comité, para los años 2011, 2012 y 2013, correspondencia tramitada y recibida entre el Comité y la Alcaldía.
- c) Revisión de comprobantes que respaldan las erogaciones realizadas en las diferentes cuentas corrientes bancarias a nombre del comité.
- d) Análisis de los pagos relacionados con los contratos de mantenimiento y gastos de combustible.
- e) Revisión del estado de cuenta bancario.
- f) Revisión de los expedientes de contratación administrativa.
- g) Se realizaron estudios de cuerpos normativos.
- h) Se estudiaron criterios contralores y procuradores.

- i) Se fortaleció acción colegiada ámbito auditoría legal.
- j) Análisis de informes anteriores de auditoría

3 RESULTADOS

Seguidamente se destacan las deficiencias de mayor relevancia, determinadas sobre las pruebas de campo:

Pago de Impuesto de Venta

3.1 El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre, de acuerdo a la documentación revisada, presuntamente canceló un total de ¢1.102,918.72 correspondiente a pago de impuesto de ventas durante los periodos 2012-2013, desglosado de la siguiente manera:

- Durante el periodo 2012, se pagaron facturas por medio de caja chica con impuestos de venta incluidos por un total de ¢54.765.88 y durante el periodo 2013 el monto fue de ¢22.120.19.
- De igual forma, se observó que en los cheques girados durante el periodo 2012, para el pago de servicios públicos y compras varias, se canceló la suma de ¢627.643.94 y durante el año 2013, la suma ascendió a ¢453.154.59.

Fecha	N°cheque	Beneficiario	Descripción	Impto Venta
27-2-2012	16946763-7	ICE	Pago recibos eléctricos	¢15.842.20
5-6-2012	17183786-3	Vetcomer LTDA	Compra de materiales	¢39.722.00
12-03-2013	19792837-9	José Castro Rodríguez	Compra multifuncional	¢7.977.19
16-04-2013	19792867-5	ICE	Pago recibos eléctricos	¢28.084.80

Administración de la Caja Chica

3.2 La documentación revisada refleja que el fondo fijo de caja chica no se administra en forma correcta. Entre las inconsistencias se encuentran las siguientes:

1. No se realiza un reintegro según Reglamento de Caja Chica.
2. No se cuenta con un documento oficial para vales de caja chica.
3. En las compras de materiales y suministros no se tiene el detalle en donde se van a utilizar o para quien son los bienes adquiridos.
4. Se determinó que un gran número de documentos de respaldo (Facturas) de caja chica presentan algún tipo de irregularidad, a saber: Factura no timbrada, facturas sin membrete, facturas confeccionadas en la oficina del comité, facturas sin fecha de emisión.

3.3 **Faltantes y sobrantes de Caja Chica:** Se determinó en la revisión de los 42 reintegros de caja chica; 19 del periodo 2012 y 23 del periodo 2013, existen entre faltantes y sobrantes una diferencia de €22.898.06. En la comparación realizada de los cheques emitidos contra los documentos de respaldo, se generaron para el 2012 un sobrante de €17.852,77 y para el 2013 un sobrante de €5.045,29 ambos en facturas de respaldo.

Fecha	N°cheque	Beneficiario	Descripción	Faltante o sobrante
14/05/2012	17183756-7	Jennifer Cambronero A	Reintegro C. Chica	€27.922
07/05/2013	19792886-1	Jennifer Cambronero A	Reintegro C. Chica	€3.423

3.4 **Emisión de cheque para pago de combustible no justificado (Procedimiento no aprobado por la Junta Directiva):** Se verificó que se emitieron 3 cheques para compra de combustible utilizado en las “Chapeas” para las canchas; los cuales ascienden a la suma de €300.000 para los meses comprendidos entre octubre y noviembre 2012. Por otra parte, se emitieron 12 cheques en el periodo 2013, los cuales suman €1.197.823 correspondiente a compras de combustible. Todos estos pagos no obedecen a un procedimiento debidamente aprobado por la Junta Directiva.

Fecha	N°cheque	Beneficiario	Descripción	Monto Cheque
30/10/2012	18716424-8	Jennifer Cambronero Acosta	Reintegro gasolina chapeas	€100.000
12/03/2013	19792842-2	Jennifer Cambronero Acosta	Reintegro gasolina chapeas	€100.000

3.5 **Faltantes de Caja Chica de Combustible:** Se detectó la emisión del cheque n°18716401-8 con fecha 5 de octubre 2012 por €100.000, presenta un faltante de €25.086,00 con respecto a los documentos de respaldo. Además, en el periodo 2013, el cheque n°21094252-6 con fecha 5 de noviembre 2013 por €100.000, presenta un faltante de €11.495.

3.6 **Compra de Combustible en otros sitios fuera del Cantón de Aguirre:** Se determinó que existen facturas por un monto de €1.137.600.00 para los periodos 2012 y 2013, por consumo del combustible. Es importante resaltar que el comité no tiene vehículos que ameriten consumo de combustible según la documentación revisada, también se descarta el hecho de que se alquilaran vehículos para esos periodos. De lo anterior se presume que el gasto por combustible se utilizó en vehículos o maquinaria privada.

Se detallan a continuación algunos ejemplos:

Fecha	N°cheque	Facturas N°	Beneficiario	Monto Compra
30-10-	18716424-8	181259	Servicentro Eduviges-Parrita	€8.000

2012		182364	Servicentro Eduviges-Parrita	€15.000
22-11-2012	18716448-4	191425 1163221	Servicentro La Cruz del Sur(Coto Brus) Servicentro Pozos(Pozos de Santa Ana)	€10.000 €10.000
11-2-2013	18716520-7	166274 1378838	Servicentro La Puesta del Sol (Orotina) Servicentro Unopetrol Cariari	€15.000 €10.000
12-3-2013	19792842-2	1202284 75266	Servicentro Pozos (Pozos de Santa Ana) Servicentro El Carmen (Heredia)	€10.000 €10.000

Administración Irregular Cuenta Corriente del Banco de Costa Rica.

3.7 **Ingresos por alquileres:** El Comité de Deportes no posee un formulario debidamente membretado de recibos de dinero, que debería emitir por los dineros que recibe directamente en sus instalaciones, con motivo de, alquilar de locales, canchas y otros establecimientos. No lleva un control de los depósitos bancarios; porque, obedeciendo a un orden cronológico se encontraron solamente algunos depósitos bancarios que realiza el arrendatario y existen otros depósitos por ese concepto que se aprecian en el estado de cuenta bancario, que no poseen ningún tipo de respaldo.

3.8 **Comisiones:** Según estado de cuenta el Comité de Deportes generó gastos por concepto de comisiones que cobra el Banco de Costa Rica, por un monto de ₡146.008.00 para los periodos 2012 y 2013. Dichas comisiones se desglosan de la siguiente manera:

1. Comisiones por exceso en el giro de cheques: Para el año 2012, el monto ascendió a la suma de ₡95.591.75.
2. Comisiones por servicios de estado de cuenta: Para los periodos 2012 y 2013, el monto fue de ₡19.236.25
3. Notas de débito por cheques sin fondos: Para el periodo 2012 el monto ascendió a ₡31.180.00

3.9 **Facturas del periodo 2012 canceladas en el periodo 2013:** Se encontraron facturas canceladas con fechas de dos, tres y hasta 11 meses de antigüedad a la emisión del cheque. El monto de facturas del periodo 2012 cancelado en el periodo 2013, asciende a la suma de ₡584.973,55. Algunos ejemplos son los siguientes:

Fecha	N°cheque	Facturas N°	Descripción	Monto Compra
04/02/2013	18716513-0	112-113	Construcción de cielo raso en Soda Rancho Grande	€119.339.00
19/03/2013	19792850-5	627725,655 9,264801,21 4424,13408, 17267,56478	Pago por concepto de dineros suplidos	€64.384.90

		5,296947,26 4843,144180 ,13381,13382		
--	--	--	--	--

3.10 Facturas Sin Fecha: Se encontraron 24 cheques girados en el periodo 2012 por un monto de €3.063.088, de los cuales €1.101.600 corresponde a 31 facturas sin fecha de emisión. Para el periodo 2013, se encontraron 13 cheques girados por un monto de €1.978.410, de los cuales €323.651 corresponde a 25 facturas sin fecha de emisión. Algunos ejemplos son los siguientes:

Fecha	N°cheque	Facturas N°	Beneficiario	Descripción	Monto Compra
28/05/2012	17183773-9	38919	Juan de Dios Martínez Bustos	Trabajos realizados en el comité	€30.000.00
07/08/2012	18111185-4	152342	Dídimo Mesen Alemán	Compra madera para ring de boxeo	€60.000.00
28/05/2013	19792902-5	24041	Jennifer Cambronero Acosta	Reintegro de caja chica	€5.000.00
31/07/2013	21094155-0	379339	Francisco Chacón Navarro	Ayuda económica patinaje	€63.610.00

3.11 Facturas sin membretes ni timbrados (sin legalizar): Se encontraron 57 cheques girados en el periodo 2012 por un monto de €6.503.881, de los cuales €2.981.581 corresponde a 127 facturas sin timbrar. Para el periodo 2013, se encontraron 31 cheques girados por un monto de €3.863.893,90, de los cuales €1.268.675 corresponde a 98 facturas sin timbrar. Esto lleva a un resultado de 225 facturas sin timbrar ni membrete en un periodo de dos años. Algunos ejemplos son los siguientes:

Fecha	N°cheque	Factura N°	Beneficiario	Descripción	Monto Compra
16/04/2012	17183746-1	63402	Rolando Madrigal Morales	Marcos para canchas de futbol sala	€30.000.00
08/06/2012	17183791-7	38943	Hipólito Rivera Solís	Concepto de transporte a Silencio	€30.000.00
31/01/2013	18716509-3	38639	Kenneth Chinchilla Araya	mano de obra por soldar portón	€30.000.00
07/10/2013	21094222-1	33703	Joshua Steward Elizondo	4 horas de ampliación de sonido	€40.000.00

3.12 Facturas sin membretes ni timbrados (sin legalizar) confeccionadas en la oficina del Comité: Se encontraron 77 cheques girados en el periodo 2012 por un monto de €9.229.694, de los cuales €6.581.978 corresponde a 112 facturas. Para el periodo 2013, se encontraron 45 cheques girados por un monto de €6.122.000, de los cuales €4.454.076 corresponde a 80 facturas. Esto lleva a un resultado de 192 facturas sin timbrar ni membrete en un periodo de dos años. Algunos ejemplos son los siguientes:

Fecha	N°cheque	Factura N°	Beneficiario	Descripción	Monto Compra
22/02/2012	16946756-0	344353	Juan de Dios Martínez Bustos	Mano de obra de pintura en la Casa de la Juventud	€100.000.00
26/07/2012	18111154-1	38963	Luis Gatgens Ortega	Compra de un uniforme de futbol para veteranos	€100.000.00
04/04/2013	19792856-3	379231	Carlos Hidalgo Quirós	Compra de Uniforme para Naranjito	€160.000.00
04/09/2013	21094195-2	109371	Elmer Tejeda Castro	Por confección de marcos de liga menor	€180.000.00

3.13 Pago presuntamente realizado con fotocopia de factura: Se encontraron los cheques n°17183733-7 del 26 de marzo 2012 por un monto de €180.000 cancelando un servicio de sonido y el n° 18111233-9 con fecha 17 de setiembre 2012 depósito n°28013042 por un monto de €651.500 que cancela la compra de 107 camisetas para el 15 de setiembre a nombre de Jessica García Mora, girados a proveedores cuyo respaldo son fotocopia de la factura.

3.14 Facturas pagadas dos veces, de acuerdo al soporte del cheque: A continuación se desglosan esas cancelaciones:

- Se encontró el cheque n°18111229-1 del 11 de setiembre 2012 por un monto de €29.375 y su respectivo depósito N°11290070. Este cheque cancela el 50% para compra de afiches para el 15 de setiembre. Luego se encuentra el cheque n°18111232-2 del 18 de setiembre 2012 por un monto de €29.375 y su respectivo depósito n°14091180. Este cheque cancela el otro 50% de la compra de afiches para el 15 de setiembre. Cabe aclarar que en los respaldos de estos dos cheques no aparecen ni recibos por dinero ni factura sobre los montos depositados. Ambos depósitos fueron realizados a la compañía BYC Marca Gráfica Limitada.
- Por otra parte, se observó el cheque n° 18111234-5 del 18 de setiembre 2012 a nombre de Guillermo Abarca Solís, cancelando entre otras cosas, el recibo n°1579 con fecha 11 de setiembre 2012 por un monto de €29.375.00 y una factura n°2289 por un monto de €58.750.00, siendo estos los comprobantes de la compra de los afiches cancelados con los cheques n°18111229-1 y n°18111232-2a BYC Marca Gráfica Limitada. Por lo cual se realizó un sobrepago de €88.125.00.
- Se observó el cheque n° 18716471-6 del 7 de diciembre 2012, a nombre de Diego Baltodano Arce, cancelando entre otras cosas, un depósito bancario N°28010301 a la Compañía Baneste S.A por €90.000. Por otra parte, se encuentra un segundo cheque n°18716476-8 del 7 de diciembre 2012, por un monto de €90.000.00 a nombre de Baneste S.A, correspondiente al depósito n° 28010301, cobrado por el señor Baltodano Arce en el cheque N° 18716471-6. Por lo cual se realizó un sobrepago de €90.000.00.
- Se observó el cheque n° 18111230-1 con fecha 18 de setiembre 2012 por un monto de €15.000 confeccionado a nombre de Henry Arroyo Villegas, siendo que el respaldo no corresponde, ya que presenta la factura n° 691 a nombre de Nikohl Vargas Araya. También se encuentra el Cheque N° 18111234-5 girado al señor a Guillermo por

liquidación de gastos, en donde se cobra la factura de Henry ligada al cheque No. 18111230-1. Lo cual presume un posible doble pago.

3.15 Pagos Girados de más según respaldo de facturas: Se encontraron cheques girados por montos mayores a los comprobantes de respaldo en cada pago, los cuales ascienden a la suma de €57.790.35 para los periodos 2012 y 2013. Algunos ejemplos son los siguientes:

Fecha	N°cheque	Beneficiario	Monto Compra	Monto Cheque
22-6-2012	17183810-1	Carlos Bermúdez Segura	€140.000.00	€160.000.00
4-2-2013	18716513-0	José Ant Camacho Seguro	€109.825.65	€119.339.00

3.16 Pagos Girados sin respaldos: Se observó que existen pagos que carecen de factura o solamente se encuentra el depósito bancario, sin que medie un comprobante de que la compra se haya efectuado. Para el periodo 2012, se efectuaron 9 cheques por un monto de €1.652.700.00 y para el periodo 2013, la suma ascendió a €2.466.720.75 correspondiente a un total de 12 cheques.

Fecha	N°cheque	Beneficiario	Descripción	Monto Cheque
10-7-2012	18111152-9	Jessica García Mora	Compra de 4 uniformes de futbol	€840.000.00
31-7-2012	18111181-9	Nikhol Vargas Araya	No se determina el motivo de este cheque	€35.000.00
13-8-2013	21094165-6	Cicadex S.A	Compra de implementos deportivos	€688.175,25
22-11-2013	21094276-2	Jessica García Mora	Pago de facturas pendientes	€489.500.00

3.17 Cheques emitidos con facturas de respaldo diferentes al nombre del proveedor: Se encontró el cheque n°16946797-9 con fecha 22 de marzo 2012 por un monto de €495.000,00 confeccionado a nombre de Carlos Gerardo Rojas Rodríguez, siendo que el respaldo no corresponde, ya que presenta la factura n°2005 a nombre de Fabiola Barquero Porras.

3.18 Cheques emitidos a Proveedores cambiados por el Director Administrativo y la asistente administrativa: Se emitieron 33 cheques a proveedores por servicios, viáticos, salarios entre otros por la suma de €3.994.086 correspondientes al periodo 2012, los cuales fueron endosados por el beneficiario y cambiados por alguno de los funcionarios del comité. En el periodo 2013 se presentan 17 cheques por un monto de €4.034.114 en las mismas condiciones del 2012. Esto nos lleva a un total de 50 cheques emitidos en dos años por un monto de €8.028.200, cambiados por los funcionarios Guillermo Abarca Solís y Jennifer Cambronero Acosta. Algunos ejemplos son los siguientes:

Fecha	N°cheque	Beneficiario	Cambiado en el banco por	Descripción	Monto Cheque
-------	----------	--------------	--------------------------	-------------	--------------

31/01/2012	15410555-5	Max Solano Piedra	Jennifer Cambronero Acosta	Pago de viáticos por campeonato de ajedrez	€50.000.00
27/02/2012	16946767-2	Piscinas y accesorios del Sur-Marvin Montero-	Jennifer Cambronero Acosta	Instalación de sistema de riego en plaza Rancho Grande	€125.000.00
12/03/2013	19792835-6	Juan de Dios Martínez Bustos	Jennifer Cambronero Acosta	Concepto de reparación del tubo de agua del aire acondicionado	€15.000.00
26/02/2013	19792829-6	Jennifer Cambronero Acosta	Guillermo Abarca Solís		€148.014.00

Servicios Profesionales

3.19 Pagos realizados sin contrato al proveedor Carlos Luis Méndez Prendas por servicios de mantenimiento: Se determinó que durante los periodos 2012 y 2013, se le canceló la suma de €3.602.586.00 por los siguientes conceptos:

1. Pagos mantenimiento de cancha de Rancho Grande: €758.586.
2. Pagos mantenimiento otras instalaciones deportivas: €1.744.000
3. Pagos de mensualidad en la cancha de Rancho Grande: €1.100.000

Fecha	N°cheque	Beneficiario	Descripción	Monto Cheque
05-3-2012	16946778-4	Carlos Luis Méndez Prendas	Trabajos en la cancha de Rancho Grande	€150.000.00
11/07/2012	18111158-7	Carlos Luis Méndez Prendas	Pago de 4 marcadas de cancha, riego de agua(2 meses), lavado de camerinos	€128.000.00
14/05/2013	19792895-9	Carlos Luis Méndez Prendas	pago de chapeas de rondas en la plaza de Barrio Los Ángeles, limpieza de muro y mantenimiento general	€120.000.00
06/08/2013	21094160-4	Carlos Luis Méndez Prendas	Por concepto de servicios profesionales de mantenimiento	€250.000.00

3.20 Pagos adicionales realizados al Proveedor Carlos Luis Méndez Prendas por servicios incluidos en el contrato de la Cancha de Rancho Grande: Al observar los documentos informales (Facturas), la descripción en los servicios del proveedor indican funciones que estaban contempladas en el contrato por servicios profesionales, generando un pago adicional para el periodo 2012 de €40.000.

3.21 Pagos realizados en la disciplina de Boxeo: Se observaron pagos realizados a nombre de Roy Acuña Vargas sin el debido contrato ni aplicación de la retención del 2% de renta. Para

el periodo 2012 se canceló la suma de €2.200.000 correspondiente a 13 cheques y en el periodo 2013 el monto fue de €1.700.000 correspondiente a 9 cheques emitidos. Algunos ejemplos son los siguientes:

Fecha	N°cheque	Beneficiario	Descripción	Monto Cheque
30/04/2012	16946810-5	Roy Acuña Vargas	Servicios profesionales en boxeo	€200.000.00
29/10/2013	21094240-8	Roy Acuña Vargas	Por concepto de servicios profesionales mensualidad de noviembre	€200.000.00

3.22 Pagos realizados para disciplina de Patinaje: Se observaron pagos realizados a nombre de Francisco Chacón Navarro sin el debido contrato ni aplicación del 2% de renta. Para el periodo 2013 se canceló la suma de €400.000.00 correspondiente a 5 cheques emitidos. Algunos ejemplos son los siguientes:

Fecha	N°cheque	Beneficiario	Descripción	Monto Cheque
21/05/2013	19792898-8	Francisco Chacón Navarro	Ayuda económica para la disciplina de patinaje-Mayo 2013	€80.000.00
08/10/2013	21094225-9	Francisco Chacón Navarro	Ayuda económica por entrenador de patinaje	€80.000.00

3.23 Aumento en el monto cancelado por “Servicios Profesionales” al Director Deportivo: Se determinó un aumento en el pago mensual para finales de agosto 2012, por €200.000.00 al señor Guillermo Abarca Solís, no se estableció la existencia de un nuevo contrato o un estudio técnico que justificara ese aumento.

Contratación Administrativa.

3.24 Incumplimiento con el proceso de Contratación Administrativa: Durante los periodos 2012-2013 el tema de contratación administrativa ha sido omitido tanto en la práctica como en la norma, de acuerdo a la Ley 7494 de la contratación administrativa y su Reglamento. En el estudio, se encontraron pocos expedientes de contratación administrativa en relación con las compras realizadas durante el los periodos 2012 y 2013. En dichos expedientes se encontraron las siguientes inconsistencias:

1. Un pliego de condiciones de forma incompleta.
2. El objeto de la compra no coincide con la descripción de artículos o materiales.
3. Algunos expedientes no cuentan con cotizaciones.

Con este tipo de documentación encontrada, no se puede calificar que se realice un procedimiento efectivo y completo de contratación administrativa.

Fecha	N°cheque	Beneficiario	Descripción	Monto Cheque
29/02/2012	16946775-5	Cristian Guillen Salazar	Transporte al colegio Don Bosco-San José- con la academia	€150.000.00

			de futbol	
12/06/2013	19792912-0	Canastico S.A	Compra de uniformes deportivos para festival de la gallina criolla	€289.800.00

3.25 Retenciones en la Fuente: Se logró observar que el Comité Cantonal de Deportes no cumple con la obligación como “Agente de retención” del 2% de renta sobre las compras por bienes o servicios de acuerdo al rango establecido por ley.

Fecha	N°cheque	Beneficiario	Descripción	Monto de la compra
26/03/2012	17183737-2	Almacén Mauro S.A	Compra de 6 lámparas y 6 bulbos	€1.171.573.00
05/06/2012	17183787-1	Cicadex S.A	Compra de balones deportivos	€636.284,25
05/07/2013	19792936-7	Canastico S.A	Compra de uniformes deportivos	€908.000.00
08/10/2013	21094224-2	Wilberth Salazar Marín	Compra de chapulín para chapear	€1.668.437.00

Viáticos

3.26 Formulario para el cobro de Viáticos: Se determinó que no existe uniformidad en el trámite para el cobro de viáticos, el Formulario para el cobro de viáticos suministrado por la Contraloría General de la República para la entrega de estos dineros se usa en forma irregular. Además, se detectan otras inconsistencias a saber:

1. Se entregan dineros por concepto de viáticos con facturas informales realizadas por el mismo comité.
2. Los formularios carecen de firmas de aprobado y autorizado.
3. No se establecen con claridad las fechas de inicio o término del viaje.
4. En una misma boleta de viáticos, hacen entrega de dinero para dos personas diferentes.
5. Las boletas no poseen un numero de consecutivo debidamente impreso.
6. Las boletas se realizan en desorden y con una letra poco legible.

3.27 Faltantes o sobrantes en la liquidación de dineros: Se determinó que en los periodos 2012 y 2013 existen sobrantes o faltantes de dinero en las liquidaciones de los dineros entregados para viáticos. Para el periodo 2012, existe un faltante de dinero por un monto de €173.304.00 y un sobrante de €228.946.84. Para el año 2013, el faltante fue por la suma de €26.645 y el sobrante por un monto de €25.957.13.

Fecha	N°cheque	Beneficiario	Monto de cheque	Monto de las Facturas	Faltante o Sobrante
07/06/20	17183788	Francisco Chacón	€70.000.	€112.000.0	€42.000.0

12	-6	Navarro	00	0	0	Generalidades:
09/08/2012	18111192-0	Douglas Alvarado Morales	¢300.000.00	¢194.940.00	¢105.060.00	
22/10/2013	21094237-7	Roy Acuña Vargas	¢47.000.00	¢66.880.00	¢19.880.00	
07/11/2013	21094254-9	Douglas Alvarado Morales	¢120.000.00	¢94.000.00	¢26.000.00	

- 3.28 La única persona que se encuentra contratada por “puesto fijo” no posee comprobantes de pago de salario detallado indicando lo siguiente: Salario bruto, horas laboradas, deducciones, retenciones, ahorros, salario neto, etc. Solamente se encuentran facturas realizadas por la misma funcionaria en donde consta el monto neto que se le canceló y el periodo del mismo; es una factura sin timbrar y además esto es improcedente debido a que ella no presta servicios profesionales para la emisión de una “factura”, sino que es una funcionaria contratada a tiempo completo.
- 3.29 El reporte de los salarios de los funcionarios del CCDRA a la Caja Costarricense del Seguro Social se realiza de forma incorrecta, porque se está reportando un monto menor al salario bruto de la funcionaria. Además, no realizan la carga de la planilla por medio de Internet que es lo que se debe realizar para estar actualizando la información de los funcionarios, así como incapacidades y otros.
- 3.30 Dineros Suplidos: Esta práctica es muy frecuente en los pagos por medio de cheques, comúnmente lo realiza el Director Deportivo, comprando bienes para el comité, pagando viáticos, servicios, bienes y otros y posteriormente se le confecciona un cheque a su nombre devolviéndole ese dinero.
- 3.31 Las normas y procedimientos financiero contable deben implementarse en cualquier organización pública, con el propósito de mantener al menor costo posible la liquidez necesaria, realizar los pagos de bienes, servicios y otras obligaciones de manera eficiente y eficaz.
- 3.32 La administración del Comité tiene la responsabilidad exclusiva sobre la custodia y manejo eficiente de los recursos en efectivo que reciben y deben velar por la existencia de controles adecuados y efectivos para garantizar la correcta gestión en los pagos que se realicen con cargo a la caja.
- 3.33 En el régimen municipal, de conformidad con lo establecido en artículo N.º 114 del Código Municipal, las regulaciones relativas a los asuntos financieros y contables de la municipalidad (incluido el Comité Cantonal de Deportes), deben estar estipuladas en un manual de procedimientos, analizado y dictaminado previamente por la auditoría y aprobado por el Concejo.
- 3.34 El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre, a pesar de la obligación consignada en el numeral antes citado, de que las actividades de la administración financiera están a cargo de la Junta Directiva, el Director Administrativo y Deportivo de contar con una unidad de auditoría, no se dispone de un manual de procedimientos financiero-contable, para regular esas actividades.
- 3.35 Ante la ausencia de normativa indispensable para el manejo de los recursos financieros, las operaciones del Comité de Deportes se sustentan en un manual existente para el manejo de un fondo de caja chica, así como en una serie de rutinas administrativas que procuran el mejor uso de los recursos de efectivo, que se han implementado con base en la costumbre, el

sentido común y la experiencia acumulada por los funcionarios a cargo de las actividades administrativas.

- 3.36 A las deficiencias de control presentes en las actividades del Comité, motivadas por la ausencia de normas y procedimientos para regular el manejo administrativo- financiero, debe agregarse el riesgo de que las buenas prácticas puedan ser modificadas o abandonadas cuando se presentan sustituciones temporales o definitivas de los funcionarios a cargo de la administración, lo cual ha ocurrido con el cambio de “Director Administrativo y Deportivo”.
- 3.37 Al respecto, como resultado de las pruebas y verificaciones realizadas sobre el ejercicio de las funciones de la secretaria en las actividades de percepción y administración de los recursos y el pago de las obligaciones, se determinó un manejo desordenado de aspectos relacionados con la administración del efectivo, las cuentas corrientes, el pago de las erogaciones y sus comprobantes, que resultan inadmisibles y ponen de manifiesto la ausencia de controles efectivos para garantizar la correcta gestión de las rentas y pagos del comité.
- 3.38 No existe evidencia de documentación formal sobre comunicaciones escritas por parte de la Secretaria al Director Deportivo, miembros de la Junta Directiva con el Director Deportivo, sobre la implementación de controles asociados con las recomendaciones del informe de auditoría.
- 3.39 Ausencia de autorizaciones expresas para el cambio de cheques por funcionarios del Comité girados a nombre de los proveedores o entrenadores deportivos.

Debilidades de la Contabilidad del Comité.

- 3.40 Los Estados Financieros presentados a esta unidad de auditoría, presentan información totalmente desfasada a la realidad financiera del Comité Cantonal de Deportes, carece de exactitud, no presenta información útil, adecuada, oportuna y confiable, de fácil análisis e interpretación, que sirva de apoyo para la toma de decisiones. No cuenta con Notas explicativas que puedan ayudar a la interpretación de la información financiera expresada en los Estados Financieros.
- 3.41 La contabilidad con sus principios, normas y procedimientos técnicos de uso generalizado para recopilar, registrar, procesar y controlar, en forma sistemática, toda la información referente a las operaciones y otros hechos de carácter financiero, expresados en términos monetarios, proporciona una estructura muy sólida para sustentar un adecuado grado de control interno.
- 3.42 La contabilidad brinda uniformidad de criterios mediante la observancia de las normas y principios de contabilidad de aceptación general en el ámbito gubernamental; permite, con base en la aplicación de esos principios y normas, que a partir de un registro único de cada transacción, se generen las correspondientes afectaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales; y finalmente, permite la obtención de estados financieros, que resultan indispensables para tomar decisiones y rendir cuentas.
- 3.43 Para garantizarse un adecuado grado de control interno, el funcionamiento del sistema de contabilidad debe cumplir con, al menos, los siguientes objetivos:
 - Registrar de forma sistemática todas las transacciones que afecten la situación económico-financiera de la institución, y mostrar que éstas se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y técnicas propias de la materia, de manera que permita el control interno y posibilite el control externo.

- Proveer información útil, adecuada, oportuna y confiable, de fácil análisis e interpretación, que sirva de apoyo para la toma de decisiones del jerarca y titulares subordinados, así como para terceros interesados.
- Suministrar la información contable y la documentación pertinente de conformidad con las disposiciones vigentes, sobre la gestión financiera, patrimonial y presupuestaria para apoyar las tareas de control y evaluación presupuestaria, de auditoría y otros fines.

3.44 A pesar de la relevancia de disponer de un sistema contable patrimonial, lo cual ha sido reiterado en el informe emitido por esta unidad de auditoría y reconocido por los miembros de la Junta Directiva, en la actualidad el Comité Cantonal de Deportes de Aguirre se ha limitado a contratar por servicios profesionales externos, para que les lleve la contabilidad, para cumplir con el requisito de generar Estados Financieros, lo cual debilita sustancialmente el control interno financiero, restándole credibilidad a la información financiera producida, se limita la toma de decisiones y la rendición de cuentas, y aumenta el riesgo de que se cometan acciones irregulares.

Ausencia de un procedimiento para las Contrataciones Administrativas

3.45 En todas las entidades sometidas a la Ley de la Contratación Administrativa, entre ellas las municipalidades y sus comités de deportes, debe existir una dependencia encargada de los procedimientos de contratación administrativa, con la organización y funciones determinadas mediante un reglamento.

3.46 El Comité de Deportes y las funciones relacionadas con el proceso de contratación administrativa, no se encuentran reglamentadas, con lo cual no se garantiza la eficiencia, la eficacia y la transparencia con que se realizan las operaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios en ese Comité.

3.47 La ausencia de un procedimiento, contraviene lo indicado en el artículo 105 de la Ley de la Contratación Administrativa y genera entre otros efectos que las actividades relacionadas con el proceso de contratación se efectúan mediante prácticas y rutinas administrativas basadas en la costumbre, que se van ajustando con la experiencia, el juicio y conocimiento de los funcionarios encargados.

3.48 Este accionar del Comité en materia de contratación administrativa aumenta los riesgos de que se cometan actos indebidos en la adquisición de bienes y servicios, situación que obliga a actuar de forma inmediata en la reglamentación de las actividades de organización y funcionamiento.

Inventarios: Falta control sobre los activos fijos

3.49 Falta de un levantamiento y auxiliar del inventario permanente de todos sus bienes.

3.50 El Director Deportivo debe establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes para asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes al Comité.

3.51 No existe evidencia de la existencia de un registro indispensable de los activos recibidos, su identificación y ubicación.

3.52 No consta que se realicen inventarios periódicos de los bienes institucionales.

4 CONCLUSIONES

4.1 Del estudio realizado a la fecha podemos arribar a establecer que encontramos una dependencia municipal en carencia total de asistencia de su delegante. Si es prudente resaltar algunos esfuerzos realizados por el concejo municipal pero no de manera conclusiva

y determinante tendiente a incorporar en pleno la efectividad y eficiencia esperada de ese órgano público.

- 4.2 Los señalamientos expuestos en el presente informe de seguimiento para los periodos 2012 y 2013, demuestran que en el transcurso de casi cuatro años, no han cumplido las recomendaciones emitidas por ésta unidad de Auditoría, en donde se sigue incurriendo en las mismas irregularidades de los periodos 2007 al 2009 y parte del 2010, manifestadas en el informe “ESTUDIO ESPECIAL DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y REGREACION DE AGUIRRE” del 10 de mayo del 2011.
- 4.3 Ausencia de controles elementales para el manejo de los recursos públicos. Por su parte la administración del Comité muestra un manejo desordenado de aspectos relacionados con la administración del efectivo, las cuentas corrientes, el pago a proveedores y carece de controles para el desarrollo de sus funciones. Además, muestra debilidades en el archivo de los justificantes de pago de las erogaciones efectuadas, caso particular, facturas canceladas en dos ocasiones. Esta situación ha incidido, de alguna manera, para que el Comité incurriera en problemas de liquidez. Como consecuencia de esta falta de control, se incurrió en gastos financieros sobre comisiones bancarias por cheques devueltos por fondos insuficientes, exceso en giro de cheques y solicitud de estados de cuenta.
- 4.4 En las pruebas de campo existen entre otros casos y de suma importancia, los pagos por servicios profesionales a instructores del comité, cancelados sin el debido contrato, en la misma condición encontramos pagos realizados al mantenimiento de la cancha deportiva, además una cantidad muy representativa de pagos realizados mediante cheques de cuenta corriente, con documentación no oficial.
- 4.5 Por otro lado, el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Aguirre tampoco cuenta con un sistema contable patrimonial, indispensable para controlar y registrar la información contable y financiera oportunamente. Esto generaría información útil, adecuada y confiable para la toma de decisiones y la rendición de cuentas por parte de la Junta Directiva. También, no cuenta con los manuales de procedimiento para el proceso de Contratación administrativa y manual financiero-contable del Comité.
- 4.6 El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre administra recursos públicos por alrededor de 90 millones de colones anuales, provenientes de las transferencias del 3% sobre los ingresos reportados en el presupuesto de la Municipalidad de Aguirre. Estos recursos, según el mandato constitucional y legal, se deben destinar para impulsar el desarrollo del Cantón en materia deportiva, la promoción del bienestar y los intereses de los ciudadanos.
- 4.7 En ese contexto es fundamental contar con un sistema de administración financiera y contabilidad para garantizar el eficiente y eficaz uso de los fondos públicos en el cumplimiento de los objetivos del comité.
- 4.8 Lamentablemente el presente estudio revela que el Comité Cantonal de Aguirre no dispone de un sistema de administración financiera articulado e integrado, lo cual presentan deficiencias importantes que aumentan los riesgos de la comisión de actos irregulares, la inobservancia e incumplimiento de la normativa jurídica y técnica aplicable, sin posibilidad de que sean detectadas por los controles existentes.
- 4.9 Por otra parte la administración muestra un manejo desordenado del efectivo, las cuentas corrientes, y el pago de compromisos, al extremo de realizar pagos en momentos que tienen problemas de liquidez, incurriendo en cheques devueltos por falta de fondos, y con afectación a los gastos por comisiones bancarias.
- 4.10 Por su parte, la Contabilidad tampoco constituye una fortaleza para el control interno del Comité, al carecer de un sistema de contabilidad patrimonial, lo que provoca un

debilitamiento sustancial del control interno financiero, al restarle credibilidad a la información financiera que se produce y no garantizar que el registro de las transacciones financieras se realizan con apego a las disposiciones legales y técnicas, limitando la toma de decisiones y la rendición de cuentas, y aumentando el riesgo de que se cometan acciones irregulares.

- 4.11 Además, las contrataciones administrativas opera sin ninguna reglamentación de organización y funciones. Su gestión se ha sustentado en las prácticas y rutinas administrativas basadas en criterios escasos en conocimiento de la norma que regula ésta materia. No cuentan con el debido procedimiento sobre contratación administrativa por lo que se ajustan a la experiencia, el juicio y conocimiento de los funcionarios, aumentándose los riesgos de que se cometan actos indebidos en la adquisición de bienes y servicios.
- 4.12 Además de las múltiples deficiencias en los componentes de la Administración Financiera, que denotan las grandes debilidades de control financiero presentes en el Comité Cantonal de Deportes de Aguirre, no existe un archivo central, incumpliendo las disposiciones técnicas y jurídicas aplicables a la creación y mantenimiento de los archivos, propiciando el desorden en el manejo de la información e impidiendo que los sistemas de información coadyuven en el fortalecimiento del control interno institucional y la rendición de cuentas.
- 4.13 Sin duda, las deficiencias consignadas en el presente trabajo, obligan al Concejo Municipal, a la alcaldesa en ejercicio y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, a tomar decisiones que promuevan mejoras inmediatas en el funcionamiento y administración financiera, y permitan la disminución del riesgo, que prevalece, de que se cometan irregularidades con el manejo de los fondos públicos.
- 4.14 No existe evidencia de documentación formal que informe sobre directrices que mejoren el control interno.

5 RECOMENDACIONES

- 5.1 El marco normativo que rige la materia obligan a todos los involucrados de la corporación municipal y Comité de Deportes a cumplir con las disposiciones para el fortalecimiento de la administración financiera, tomar acciones legales correspondientes en cada caso, implementación de los manuales y procedimientos para regular las actividades financiero contable, además que promuevan mejoras inmediatas en el funcionamiento e integración del Control Interno, y permitan la disminución del riesgo, que prevalece, de que se cometan irregularidades con el manejo de los fondos públicos.
- 5.2 Concretar (pasar o trasladar el presente informe de auditoría a la administración con la fiscalización debida dentro de un plazo prudencial para determinar los resultados), el punto 4 de las recomendaciones al Concejo Municipal del informe del 2011.
- 5.3 Que la administración municipal valore la relación que ha tenido para con el Comité de Deportes desde el día de hoy, que de manera integral pueda determinar sus obligaciones e inter-relación con dicho Comité y así definir de manera amplia y concreta el nuevo funcionamiento
- 5.4 Se recomienda a todos los involucrados analizar el informe del asesor legal que se adjunta al presente informe de auditoría.
- 5.5 El Comité Cantonal de Deportes para fortalecer el proceso en materia de contratación administrativa y disminuir los riesgos de que se cometan actos indebidos en la adquisición de bienes y servicios, está obligado a actuar de forma inmediata en la reglamentación de las actividades de organización y funcionamiento.

- 5.6 Evaluar los servicios contables actuales para que se mejore sustancialmente la información financiera y sobre todo que maneje el orden público.
- 5.7 Accionar talleres de capacitación en el ámbito total de sus competencias.
- 5.8 Dar seguimiento a la implementación del control interno y sobre todo, importancia al seguimiento sobre los manuales de procedimientos financieros Contable y manuales de puestos para el Director Administrativo y su asistente.
- 5.9 En razón de las disposiciones actuales de la contraloría general de la república teniendo claro que el comité es un órgano adscrito; eso lo obliga a realizar su gestión en comunión con la administración de la municipalidad. (no es una persona jurídica independiente)
- 5.10 Formalizar los contratos por servicios de los proveedores y entrenadores, revisados y aprobados por el departamento legal de la municipalidad.
- 5.11 En relación al reglamento de Caja Chica aprobado desde el año 2010, es necesario y urgente una revisión completa y actualizada que incluya los elementos necesarios en la actividad de Comité de Deportes.

6 ANEXOS.

Copia del Informe de Asesor Legal.

Se adjuntas los siguientes documentos que pueden servir de apoyo a la administración del Comité:

Reglamento de Proveduría.

Procedimiento de compras directas de escasa cuantía.

Procedimiento de Licitación Pública o Abreviada.

Procedimiento de control de Activos

Reglamento para el funcionamiento de Caja Chica.

Sin más por el momento, se despide.”

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: 1.1 Instruir a la Comisión Municipal de Reglamentos y Simplificación de Trámites que revise el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Aguirre y lo actualice.

1.2 Remitir el presente informe a la Comisión Especial para Estudiar el informe de auditoría MA-AI-001-2015, “Informe sobre el seguimiento y constatación al estudio especial del Comité Deporte y Recreación de Aguirre, del informe del Auditor Ma-AI-001-05-2011 del 10 de mayo del 2011”, conformada por los Sres. Jonathan Rodríguez Morales, Osvaldo Zárate Monge, Gerardo Madrigal Herrera, José Briceño Salazar, Mario Parra Streubel, Ricardo Alfaro Oconitrillo, Jenny Román Ceciliano, Mildre Aravena Zúñiga, y Vilma Fallas Cruz, para su estudio y posterior recomendación, e incluir al Sr. Juan Barboza Mena a la misma.

1.3 Instruir a la Administración para que estudie el informe de auditoría MA-AI-001-2015, le dé el seguimiento correspondiente y se invita a que trabajen de la mano con el Concejo Municipal. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

CIERRE DE LA SESIÓN

Sin más asuntos que conocer, se finaliza la Sesión Extraordinaria número cuatrocientos sesenta y nueve- dos mil quince, del jueves veintiuno de mayo de dos mil quince, al ser las diecisiete horas con treinta minutos.

Maureen Martínez Ledezma
Secretaría ad-hoc Municipal

Oswaldo Zárate Monge
Presidente Municipal

Isabel León Mora
Alcaldesa a.i. Municipal